



JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	MARÍA DE LOS ÁNGELES TORRES
DEMANDADO	U.G.P.P.
RADICADO	05001-31-05-022-2018-00006-00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Reprograma audiencia Art. 80 del CPTSS, requiere a las partes
Auto Sust. No.	186

En atención a que la diligencia señalada para el 20 de abril de 2020 no fue llevada a cabo en razón a la afectación de la salubridad pública causada por el coronavirus y por la pandemia del COVID19, la misma se reprograma, y en su lugar se fija para la realización de la Audiencia de Trámite y Juzgamiento, del artículo 80 del CPTSS, modificado por el 12 de la Ley 1149 de 2007, para el **VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)**.

La anterior decisión en los términos del artículo 48 del CPTSS, que le otorgan la facultad al juez, de dirección del proceso.

De otra parte, se reconoce personería para actuar en calidad de apoderada de la accionada, U.G.P.P., a la abogada ÁNGELA MARÍA RODRÍGUEZ CAICEDO, con T.P. No. 144.857 del C.S.J., y C.C. No. 36.953.346, en virtud de la sustitución a ella conferida.

En forma final, se requiere a las partes y apoderados, para que se sirvan allegar a j22labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co la dirección electrónica de cada uno de los asistentes y participantes con el fin de llevar a cabo la aludida audiencia en forma virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 035 fijados en la secretaría del despacho hoy 8 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario _____

JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ